



Federación Argentina de Colegios
Profesionales y Entidades de Técnicos

HathorHotels
MENDOZA

CONVENIO

Entre la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS, PROFESIONALES Y ENTIDADES DE TÉCNICOS** en adelante "FACPET", representado en este acto por su Presidente, CLAUDIO ANGEL DAVID DAGNE D.N.I 22.391.818 con domicilio legal en Pringles N° 1035 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la empresa **Hathor Hotels Mendoza** en adelante "Hotel" representada en este acto por Cristian Ojeda, D.N.I. N° 24.467.627, con domicilio en Uspallata 840 Dorrego Mendoza, se conviene en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Hathor Hotels Mendoza brindará a todos los profesionales técnicos matriculados en las entidades afiliadas a la FACPET, que acrediten su condición con el carnet profesional, un 15% de descuento en las tarifas ofrecidas

SEGUNDO: La FACPET y Hathor Hotels Mendoza se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta.

TERCERO: La FACPET no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza de la vinculación comercial entre los técnicos matriculados y el hotel.

CUARTO: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2019.

CLAUDIO ANGEL DAVID DAGNE
Presidente- FACPET

Cristian Ojeda
Coordinador Hoteles
Hathor Hotels Mendoza